

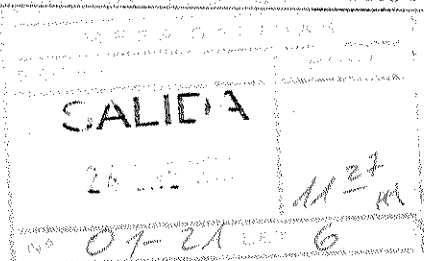
CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2059/22

Fontana, 20 de Enero de 2022.-

VISTO:



MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	Ingreso
N° 378	25 ENE 2022
Let. A	Horario 8:30
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

La A/S N° 01/22, de fecha 17 de enero del corriente años S/ Ejecutivo Municipal solicita autorización para dar en comodato parte del inmueble de reserva municipal identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Ch. 49, Mz 11, Folio Real Matricula 90556, en mayor Extensión, a favor de la Empresa Vial Plus S.A. - Polan S. A. - U.T.E., y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la actuación simple de referencia, el Ejecutivo Municipal solicita AUTORIZACIÓN para dar en comodato parte del inmueble de reserva municipal identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Ch. 49, Mz 11, Folio Real Matricula 90556, en mayor Extensión, a favor de la Empresa Vial Plus S.A. - Polan S. A. - U.T.E. CUIT N° 30-71742646-7, de acuerdo a lo solicitado mediante A/S N° 164 Letra V, en un todo de acuerdo con el informe elaborado por la Dirección de Arquitectura y Urbanismo Municipal, que se adjunta.

Que la porción de inmueble a dar en comodato se encuentra ubicado sobre Avenida Marconi, entre las calles Pasaje San Luis y Pasaje Misiones, conforme croquis adjunto y cuenta con un frente en su lado N.E. sobre Avenida Marconi de 115,52 metros (Ciento Quince con Cincuenta y Dos Metros), por igual contrafrente en su lado S.O.; sobre su lado N.O. con frente sobre Pasaje Misiones mide 37,50 metros (Treinta y Siete con Cincuenta Metros), haciendo una superficie total de Cuatro Mil Trescientos Treinta y Dos Metros Cuadrados (4.332,00 m2).

Que asimismo se realiza con el fin único y exclusivo de la instalación de un obrador que estará constituido por un tinglado móvil, oficinas móviles y alimentación eléctrica móvil, en el marco de la ejecución de la Obra "Avenida Guillermo Marconi – Calle Nahuel Huapi", por el término de (15) quince meses, con posibilidad de prórroga o extensión.

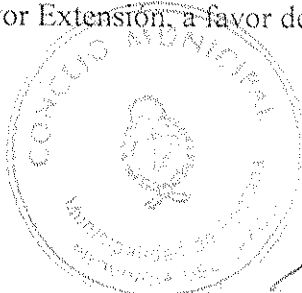
Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y de Asuntos Generales de Tierras y Ordenamiento Urbano y su despacho registrado bajo A/S N° 08/22, aprobado por la totalidad de los presentes, en Sesión Extraordinaria N° 01/22, de fecha 20 de enero del corriente año, según consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 01/22.-

POR ELLO:

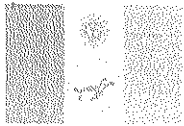
EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a dar en comodato parte del inmueble de reserva municipal identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Ch. 49, Mz 11, Folio Real Matricula 90556, en mayor Extensión, a favor de la Empresa Vial Plus S.A. - Polan S. A.

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2059/22
Fontana, 20 de Enero de 2022.-

- U.T.E. CUIT N° 30-71742646-7, el que cuenta con un frente en su lado N.E. sobre Avenida Marconi de 115,52 metros (Ciento Quince con Cincuenta y Dos Metros), por igual contrafrente en su lado S.O.; sobre su lado N.O. con frente sobre Pasaje Misiones mide 37,50 metros (Treinta y Siete con Cincuenta Metros), haciendo una superficie total de Cuatro Mil Trescientos Treinta y Dos Metros Cuadrados (4.332,00 m2).

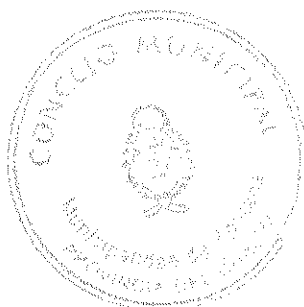
ARTICULO 2º) ESTABLECER el Comodato es otorgado con el fin único y exclusivo de la instalación de un obrador que estará constituido por un tinglado móvil, oficinas móviles y alimentación eléctrica móvil, en el marco de la ejecución de la Obra "Avenida Guillermo Marconi – Calle Nahuel Huapi", por el término de (15) quince meses, con posibilidad de prórroga o extensión.-

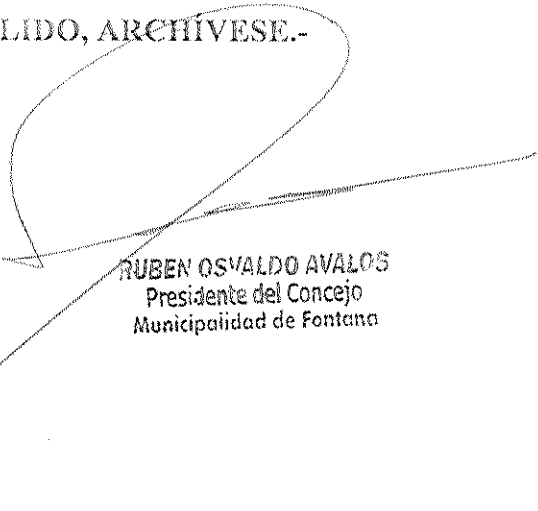
ARTICULO 3º) ESTABLECER que la documental adjunta a la actuación simple de referencia en copia pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

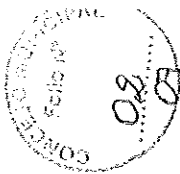



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

MESA D.V. EN UNIDAD
Actuación Simple
164
12 ENE 2022
9.37



Resistencia, 12 de enero de 2022.



Municipalidad de Fontana
Intendente

Sra. Patricia Rodas

S. / D:

Ref. OBRA: AVENIDA GUILLERMO MARCONI
- CALLE NAHUEL HUAPI

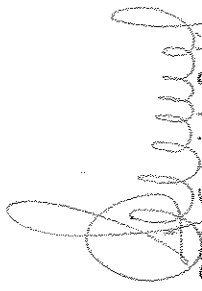
El que suscribe, Ing. Carlos Villalba, DNI 17.150.164, en su carácter de representante técnico de **VIALPLUS S.A. - POLAN S.A. - U.T.E.**, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a los efectos de solicitarle en comodato el predio de la reserva municipal ubicado sobre Av. Marconi entre Pje. Misiones y Pje. San Luis.

EL fin de este predio es de ser utilizado como obrador durante el plazo de ejecución, 15 meses, de la obra en cuestión.

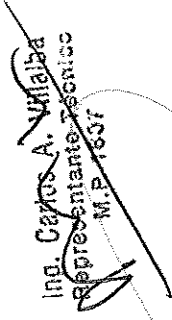
El obrador estará constituido por un tinglado móvil, oficinas móviles y alimentación eléctrica móvil.

Se adjunta croquis de ubicación del obrador.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.


Gladys Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ing. Carlos A. Villalba
~~Representante Técnico~~
M.P. 1637


RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

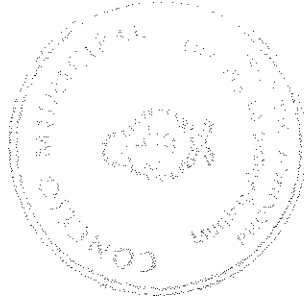


Croquis de ubicación del obrador y oficina.

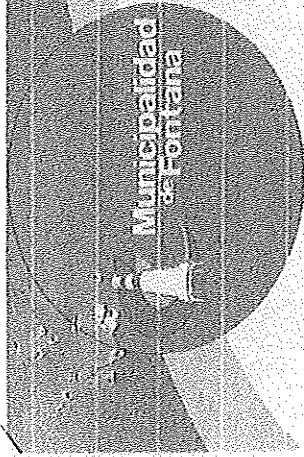


Ing. Carlos A. Villalba
Representante Técnico
M.P. 1886


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Fontana, 14 de Enero del 2022.-

A: SECRETARIA DE GOBIERNO:

VALLEJOS, VICTOR

DE: A/C DIRECCION DE ARQUITECTURA Y URBANISMO:

FERNANDEZ LEYES, Germán

ASUNTO: ELEVO INFORME RESERVA MUNICIPAL CH 49 MZ 11

Me dirijo a Ud., a fin de elevar informe sobre el predio propiedad de la Municipalidad de Fontana identificado catastralmente como Circ. II – Secc. A – Ch 49 – Mz 11, Folio Real Matricula Nº , el cual va a ser destinado una parte del predio, que se detalla en croquis adjunto a la presente, en comodato para la instalación del obrador de la empresa que realizará la ejecución de la pavimentación de la Avenida Marconi, y por el plazo que dure la obra en cuestión.

Dicho predio, se encuentra ubicado sobre Av. Marconi, entre las calles Pasaje San Luis y Pasaje Misiones. Y cuenta con un frente en su lado N.E. sobre Av. Marconi de 115,52 metros, por igual contrafrente en su lado S.O., sobre su lado N.O. con frente sobre Pasaje Misiones mide 37,50 metros y sobre su lado S.E. sobre Pasaje San Luis mide 37,50 metros, haciendo una superficie de 4332,00 m².-

Se adjunta a la presente el croquis de ubicación del predio.-

Sin otro particular, me despido con atenta consideración.-

Fernández Leyes, Germán Miguel
A/C Dirección de Arquitectura y Urbanismo
Municipalidad de Fontana

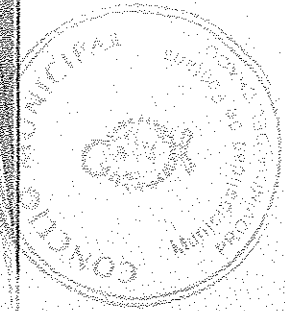
0800-555-3668
(0362) 447-5857

9 DE JULIO 520

FONTANACHACO.GOV.AR

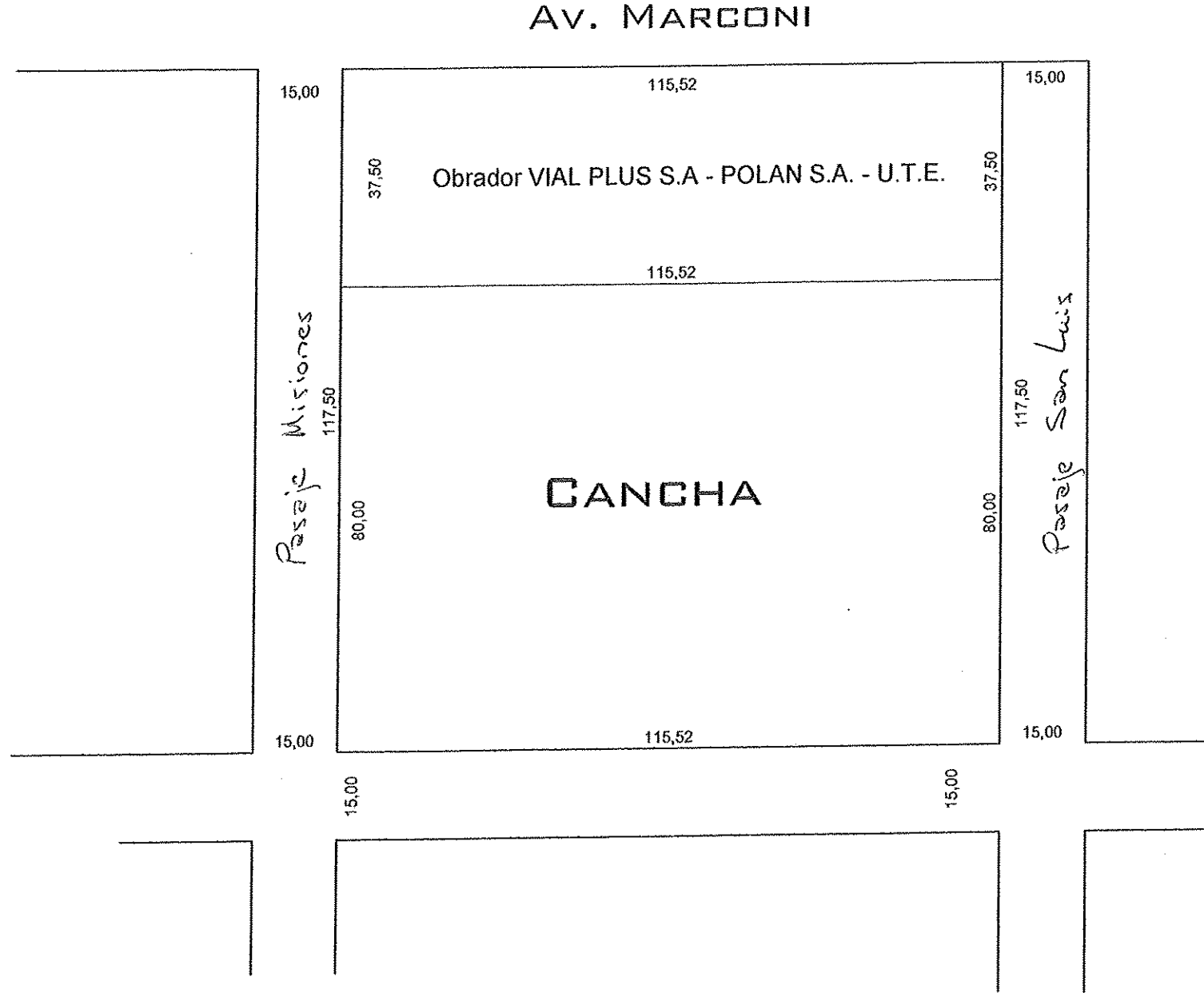
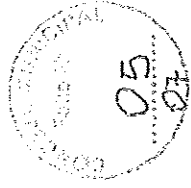
MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

La Ciudad del Abrazo Cordial

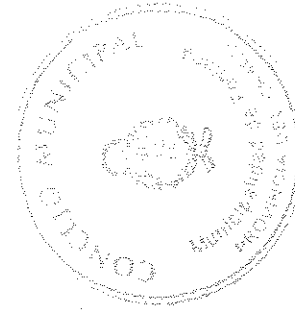


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

DUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Gilda Gabriela Roión
Gilda Gabriela Roión
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Agrip. Fernández Leyes Germán
Agrip. Fernández Leyes Germán
Arq. Decid. Arquitectura y Urbanismo
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONTRATO DE COMODATO

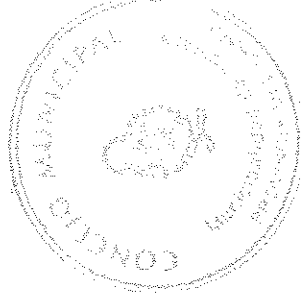
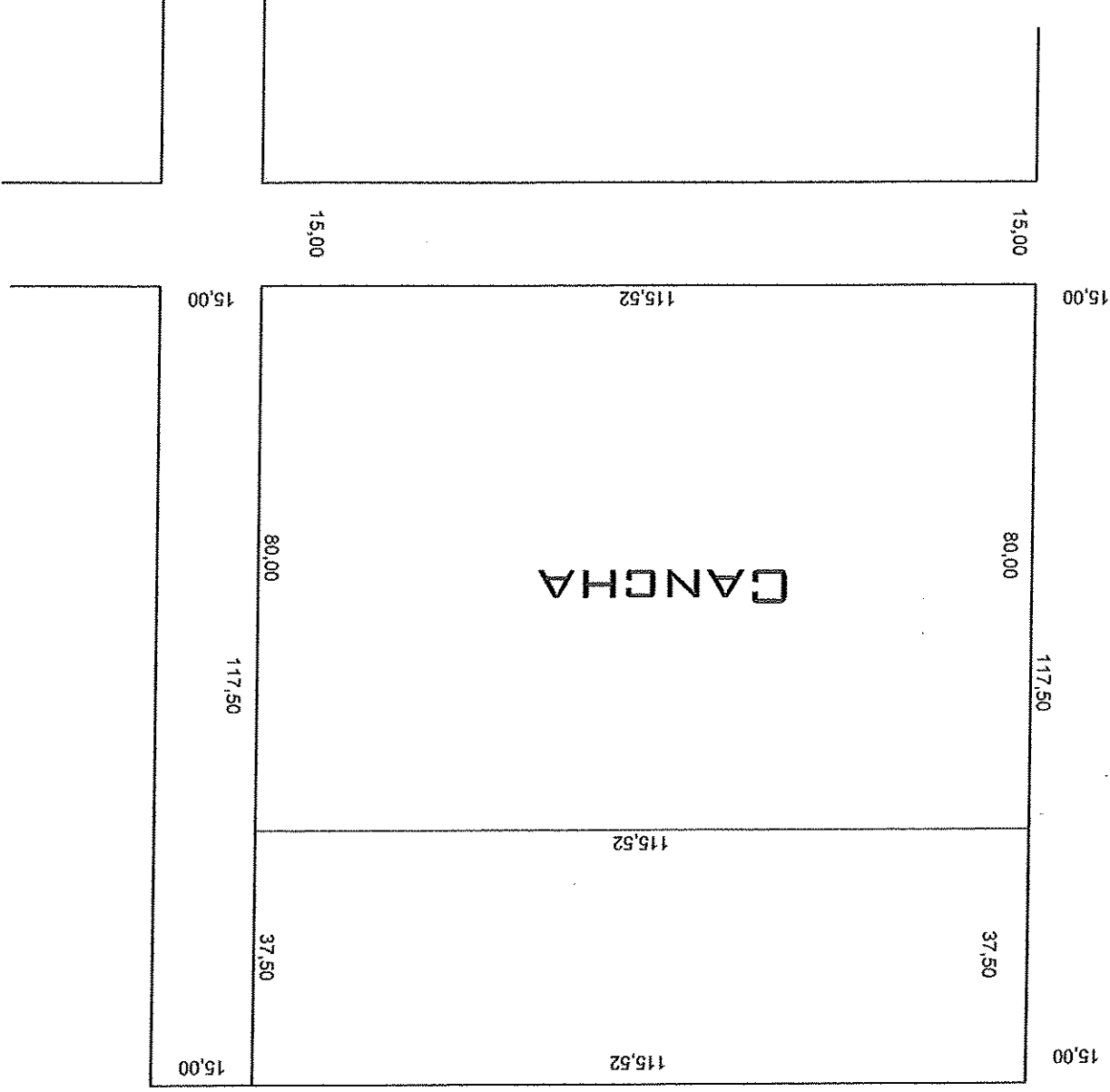
Entre la **MUNICIPALIDAD DE FONTANA**, representada en este acto por la Intendente Municipal Sra. PATRICIA ANTONIA RODAS, D.N.I. N° 18.240.730, con domicilio en la calle 9 de julio 520, de la localidad de Fontana por una parte, en adelante la “**COMODANTE**” y por la otra **VIAL PLUS S.A. – POLAN S.A. – U.T.E.** CUIT N° 30-71742646-7 con domicilio en Ruta 11 Km 1010,5 de la ciudad de Resistencia, Chaco; representada en este acto por el Ingeniero Carlos Alberto VILLALBA, DNI N° 17.150.164 en su carácter de representante técnico, en adelante la “**COMODATARIA**”; acuerdan en suscribir el presente **CONTRATO DE COMODATO** sujeto a las cláusulas que a continuación se establecen:

PRIMERA: La **COMODANTE** entrega en **COMODATO** a la **COMODATARIA** y ésta acepta de conformidad la tenencia de parte del inmueble reserva municipal identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Ch. 49, Mz. 11, Folio Real Matricula 90556, en Mayor Extensión, cuya porción consiste en **CIENTO QUINCE CON CINCUENTA Y DOS METROS (115,52)** de frente sobre Av. Marconi, por **TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA METROS (37,50)** de fondo, haciendo una superficie total de **CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (4332)**, en un todo conforme croquis de ubicación que forma parte integrante del presente contrato. El comodato se otorga a favor de la **COMODATARIA** para el fin único y exclusivo de instalación de un obrador que estará constituido por un tinglado móvil, oficinas móviles y alimentación eléctrica móvil, en el marco de la ejecución de la obra “**AVENIDA GUILLERMO MARCONI – CALLE NAHUEL HUAPI**”. Todo cambio de destino será causal de rescisión conforme las siguientes cláusulas que se acuerdan.-----

SEGUNDA: La vigencia del presente contrato queda convenido por el término de 15 (quince) meses, computados a partir de la suscripción del mismo, el cual podrá prorrogarse, documentándose dicha prórroga por escrito y con aprobación del Concejo Municipal.-----

TERCERA: La **COMODATARIA** queda expresamente autorizada por el **COMODANTE** para realizar las Obras de Construcción y/o refacción necesaria para el fin establecido en la cláusula PRIMERA. La **COMODATARIA** mantendrá a la **COMODANTE** plenamente indemne de cualquier reclamo que por cualquier causa pudiere hacerle cualquier ente público o persona privada con motivo o en ocasión de las mencionadas obras de refacción y/o construcción.-----

AV. MARCONI



[Signature]
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

[Signature]
GUBERNADOR
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

